



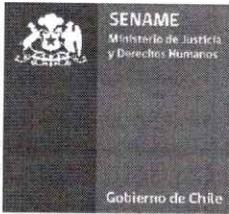
REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA LOS CIP CRC DEL PAIS", ID 731-69-LP22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2097
SANTIAGO, 22 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1041/2022, del SENAME; en las Resoluciones Exentas N° 1832 y 1969, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1832 de fecha 21 de octubre del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA LOS CIP CRC DEL PAIS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-69-LP22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por: 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas, 1 (un) representante del Departamento de Justicia Juvenil y 1 (un) representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1969 de fecha 09 de noviembre de 2022 del Servicio Nacional de Menores, se rectifica la Resolución Exenta N° 1832, de fecha 21 de octubre de 2022, específicamente en su numeral undécimo, referido a la integración de la Comisión Evaluadora, estableciéndose que se conformará por 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas, 1 (un) representante del Departamento de Justicia Juvenil y 1 (un) representante de la Unidad de Mantenimiento y Proyectos.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-69-LP22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Richard Castro Medina		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Roberto Contreras Campos		Contrata	Representatne - Unidad de Mantención y Proyectos
Rodrigo Rivera Fuentelzar		Contrata	Representante - Depto. De Administración y Finanzas

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-69-LP22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Arnaldo Quezada Fernandez		Contrata	Representante - Depto. De Administración y Finanzas
Carmen Chaparro Chaparro		Contrata	Directora - Centro Metropolitano Norte Til Til
José Ibacache Gianelli		Contrata	Arquitecto - Unidad de Mantención y Proyectos

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HCS/FFB/LCS
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes